

# BARROETA GAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo **original está inscrito en el Tomo 39 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**4143**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**BARROETA GAS, C.A**

Número de expediente: **4143**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, THAIS DEL CARMEN BRICEÑO RIVAS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. 12.046.831 y domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada para este acto en el Asta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BARROETA GAS, C.A.**, inscrita por ante el Registro de Comercio que por secretaria llevo el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 07 de Noviembre de 1972, bajo el No. 116, Tomo XXVII, Expediente Mercantil No. 4143, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BARROETA GAS, C.A.**, celebrada el día 11 de Febrero de 2026 en la cual se trató el siguiente orden del día: 1-. Reconversión Monetaria del Capital Social de la Compañía, 2-. Nombramiento de Comisario Ad Hoc para la presente asamblea. 3-. Aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008, el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2010, el 31 de diciembre de 2011, y el 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Comisario Ad Hoc. 4- Nombramiento de nueva Comisario y consiguiente modificación parcial de la Cláusula Decima Quinta de los Estatutos Sociales. Hago la presente participación a los fines de su inscripción y registro, y pido se me pida copia certificada del acta. En Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 19 de Agosto de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) THAIS BRICEÑO IRSA N.: 67159, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 39A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 113505 Según Planilla RM No. 45400242980. La identificación se efectuó así: Thais Del Carmen Briceño Rivas C.V-12046831 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ-PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **BARROETA GAS, C.A** Número de expediente: 4143 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **BARROETA GAS, C.A.** En el día de hoy 11 de Febrero del año 2026, se reunieron en las sede social de la empresa BARROETA GAS, C.A, ubicada en la calle 15 Edificio Hielo Cristal piso PB local 2. Sector Las Acacias, Parroquia Mercedes Diaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, los accionistas FLOR DE MARÍA RAMONA BARROETA DE ABARCA Y HEMBER SIMPLICIO ABARCA DAZA, venezolanos, mayores de edad, casados, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 3.460.502 y 3.859.759, respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera, Estado Trujillo y hábiles, propietarios de VEINTISEIS MIL (26.000) ACCIONES y de VEINTICUATRO MIL (24.000) ACCIONES respectivamente, que conforman el Cien por Ciento (100%) del Capital Social, totalmente suscrito y pagado, motivo por el cual se prescindió de la convocatoria por la prensa, y la invitada especial ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad No. 10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela C.P.C. No. 19,177, y del mismo domicilio que los anteriores, se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionista a fin de considerar y decidir sobre el siguiente orden de día: 1. Reconversión Monetaria del Capital Social de la Compañía. 2-. Nombramiento de Comisario Ad Hoc para la presente asamblea. 3-. Aprobación o improbación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2008, el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2010, el 31 de diciembre de 2011, y el 31 de diciem-

bre de 2012, previo informe de la Comisario Ad Hoc. 4-. Nombramiento de nueva Comisario y consiguiente modificación parcial de la Cláusula Decima Quinta de los Estatutos Sociales. 1. Haciendo referencia sobre la entrada en vigencia de la segunda reconversión monetaria en el Decreto No. 3.548, mediante el cual se establece que se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000) actuales. El bolívar resultante de esta reconversión continuará representándose con el símbolo «Bs.», siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre cien mil (100.000). Dicho Decreto se publica en la Gaceta Oficial Nro. 41.446 del 25 de Julio de 2018, y Resolución No. 18-07-02 publicada en Gaceta Oficial No. 41.460 de fecha 14 de Agosto de 2018. Por consiguiente A es necesario realizar dicha conversión en el Capital Social de la Empresa, el capital antes de la reconversión monetaria es la cantidad de BOLÍVARES CINCUENTA MIL (BS. 50.000,00), quedando luego de la operación matemática en BOLÍVARES CERO CON CINCO DECIMOS (BS. 0,5), que es el Capital Resultante de la supresión de los cinco (5) ceros al signo monetario por reconversión monetaria, y dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones, cada una de ellas con un VALOR NOMINAL DE UN BOLÍVAR (Bs. 1,00), cada una, luego de la operación matemática quedó en BOLÍVARES CERO CON UNA CIENMILÉSIMAS (Bs. 0,00001). La tercera reconversión monetaria 2021 se estableció en el Decreto No. 4.553, mediante el cual se establece que, a partir del 1 de Octubre de 2021, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a Un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) actuales. Dicho Decreto se publica en la Gaceta Oficial Nro. 42.185 del 06 de Agosto de 2021 y Resolución 21-08-01 publicada en la Gaceta Oficial No. 42.191 de fecha 16 de Agosto de 2021. El bolívar resultante de esta reconversión continuará representándose con el símbolo «Bs.», siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre un millón (1.000.000). Por consiguiente es necesario realizar dicha conversión en el Capital Social de la Empresa, el capital antes de la reconversión monetaria es la cantidad de BOLÍVARES CERO CON CINCO DECIMOS (BS. 0,5), quedando luego de la operación matemática en BOLÍVARES CERO CON CINCO DIEZMILLONESIMAS (BS. 0,0000005), que es el Capital Resultante de la supresión de los seis (6) ceros al signo monetario por reconversión monetaria, y dividido en CINCUENTA MIL (50.000) acciones, cada una de ellas con un VALOR NOMINAL DE BOLÍVARES CERO CON UNA CIENMILÉSIMAS (Bs. 0,00001), cada una, luego de la operación matemática quedó en BOLÍVARES CERO CON UNA CIENMILLONESIMAS (Bs. 0,00000000001). 2-. Por cuánto ha sido imposible localizar al Comisario de la Empresa se designa como Comisario Ad Hoc para la presente Asamblea a la ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad No. 10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela C.P.C. No. 19.177 domiciliada en el Municipio Valera, del Estado Trujillo, en este estado toma la palabra la ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, ya identificada, y manifiesta su conformidad con la designación que se le hace en la presente Asamblea como Comisario Ad-A Hoc de la Compañía, y en consecuencia solicita que se suspenda la Asamblea durante una hora para revisar los Balances Generales y los Estados de Resultados. Transcurrido este tiempo se reanuda la asamblea y se procede a tratar el tercer punto de la agenda del día. 3-. continuación se presentan los Balances Generales y los Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados 31 de diciembre de 2008, el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2010, el 31 de diciembre de 2011, y el 31 de diciembre de 2012, los cuales por recomendación de la Comisario Ad-Hoc, una vez discutidos y analizados son aprobados por unanimidad. 4-. En este estado se propone en el cargo de Comisario a la Licenciada MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad No. 10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela C.P.C. No. 19.177, para el siguiente periodo de 5 años. Sometido a consideración este punto, es aprobado por unanimidad. Como consecuencia de este nombramiento se modifica parcialmente la Cláusula Decima Quinta de los Estatutos Sociales así: "DECIMA QUINTA: (...) Se nombra como Comisario de la Empresa a la licenciada MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad No. 10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela C.P.C. No. 19.177, para el siguiente periodo de cinco (5) años". La asamblea autorizó a la Abogada THAIS DEL CARMEN BRICEÑO RIVAS, titular de la cédula de identidad No. 12.046.831 para realizar los trámites ante el Registro Mercantil del Estado Trujillo de la presente acta. No habiendo nada más que tratar se levanta la presente acta la cual fue aprobada por unanimidad y que en señal de conformidades firmada por todos los asistentes. : Miércoles 19 de Agosto de 2026, (FDOS.) Thais Del Carmen Briceño Rivas C.I:V-12046831 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.704** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA